INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA "Que la prioridad sea lo nuestro" GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 3 /2015

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emisión :**	25/03/2015
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	285.851	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS		
Proveedor:	VFH COMERCIAL	**RUC:**	857109-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1		Ficha Macho	UNIDAD	1.500		210		315.000
2		Ficha Hembra	UNIDAD	1.500		200		300.000
3		Enchufe Triple	UNIDAD	2.100		200		420.000
4		Tubo Fluorescente de 40 Watt	UNIDAD	4.500		500		2.250.000
5		Tubo Fluorescente de 20 Watt	UNIDAD	4.000		500		2.000.000
6		Cable cordon 2x2 - Rollo de 100 mts.	ROLLOS	152.000		25		3.800.000
7		Cable cordon 4x4 - Rollo de 100 mts.	ROLLOS	240.000		25		6.000.000
8		Foco comun de 100 Watt.	UNIDAD	2.000		100		200.000
9		Reactancia para equipo fluorescente de 40 Watt.	UNIDAD	8.500		100		850.000
10		Zócalos para fluorescente	UNIDAD	2.500		100		250.000
11		Arrancador para fluorescente	UNIDAD	800		300		240.000
12		Cinta aisladors eléctrica	UNIDAD	3.500		200		700.000
13		Foco vela - Filamento para reflector de 250 Watt	UNIDAD	7.500		52		390.000
14		Foco de 85 Watt bajo consumo rosca comun	UNIDAD	70.000		50		3.500.000
15		Pilas alcalinas AAA	UNIDAD	3.000		50		150.000
16		Porta Foco	UNIDAD	2.500		200		500.000
17		Foco economico de 100 Watt	UNIDAD	2.000		100		200.000
18		Cable prolongador de 100 mts. 2x2 plastiplomo	UNIDAD	200.000		10		2.000.000
				TOTAL				**24.065.000**

SON GUARANÍES: VEINTE Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL de GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	25/03/2015	Hasta:	25/05/2015
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	10 DIAS HABILES			
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA**			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	0	0	530	10	1	99	24.065.000
								Total	24.065.000

Milciades Duette E. Director Administrativo DIRECTOR ADMINITRATIVO	Arq. Fernando R. Paniagua Rojas Director Gral. de Administración y Finanzas DIRECTOR ADM. Y FINANCIERO	C. SMILJA E. BOBADILLA PRESIDENTA ORDENADOR DE GASTOS
VFH COMERCIAL	25-03-2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.